COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 062704

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)

Origen		Destino	
Nombre :		Nombre:	
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP :	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:		Calle:	
Localidad:		Localidad:	
Municipio:		Municipio:	
Estado:		Estado:	
C.P.:		C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	
			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:		Modelo:	
Placas:		Color:		Capacidad:	Placas del remolque:

Ruta a seguir

PACHUCA - IXMIQUILPAN - ZIMAPAN

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	710 SETECIENTOS DIEZ	KG

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Pilgrim's
Comercial Avícola de Hgo

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.